

2-1-2021

## Los vecinos de este pueblo quieren fiesta: Celebraciones patronales y corridas de toros durante la prohibición revolucionaria en Yucatán

Julián Dzul Nah

Follow this and additional works at: <https://digitalcommons.kennesaw.edu/mayaamerica>



Part of the [Ethnic Studies Commons](#), [Indigenous Studies Commons](#), and the [Latina/o Studies Commons](#)

---

### Recommended Citation

Dzul Nah, Julián (2021) "Los vecinos de este pueblo quieren fiesta: Celebraciones patronales y corridas de toros durante la prohibición revolucionaria en Yucatán," *Maya America: Journal of Essays, Commentary, and Analysis*: Vol. 3 : Iss. 1 , Article 4.

Available at: <https://digitalcommons.kennesaw.edu/mayaamerica/vol3/iss1/4>

This Article is brought to you for free and open access by DigitalCommons@Kennesaw State University. It has been accepted for inclusion in Maya America: Journal of Essays, Commentary, and Analysis by an authorized editor of DigitalCommons@Kennesaw State University. For more information, please contact [digitalcommons@kennesaw.edu](mailto:digitalcommons@kennesaw.edu).

## **Articles/Artículos**

# **Los vecinos de este pueblo quieren fiesta: Celebraciones patronales y corridas de toros durante la prohibición revolucionaria en Yucatán**

**Julián Dzul Nah**

Resumen: Este artículo explora una época que las corridas de toros celebradas en Yucatán —llamadas *paywakax* en lengua maya— fueron suprimidas por el régimen revolucionario de Salvador Alvarado y algunos de sus sucesores socialistas en la gubernatura del Estado (1915-1924). Aunque la información al respecto contenida en documentos locales de la época se antoja parca en detalles, ésta es útil para esbozar la complejidad de un momento en que mientras la política estatal se daba a la tarea de “desbarbarizar” y “desfanatizar a los indios”, los habitantes del Yucatán rural —algunos de ellos militantes o autoridades socialistas— se empeñaban en mantener sus celebraciones patronales, incluyendo las singulares corridas de toros, como expresión festiva de su propia religiosidad.

### **Preámbulo**

A la memoria de don Francisco Medina Alonzo “Tachuela” (1947-2020), valiente torero de pueblo y padre de una cuadrilla entera.

Este trabajo aprovecha documentos del Archivo General del Estado de Yucatán que datan del periodo en que el socialismo revolucionario pretendió ser directriz política de la región. Me acerqué a este material al ser recientemente dispuesto al público, además de que el tema es un cabo suelto en mi tesis de maestría. Me pareció oportuno explorar el modo en que las lidias populares que tradicionalmente acompañan a las fiestas patronales de los pueblos peninsulares hallaron resistencia en el discurso del régimen socialista que gobernó Yucatán.

Los juegos con toros han tenido opositores durante su larga historia; lo que difiere entre épocas es la configuración de los discursos en contra y los motivos de las autoridades para prohibirlas (Vázquez, 2013: 172). En este caso, las expresiones de religiosidad católica y la tauromaquia popular que le es aneja se tuvieron por tumores a extirpar, a fin de que la población local, y en particular, los indígenas, se encaminaran al “progreso” y a la “civilización”, según la agenda modernizadora del socialismo yucateco en la época sobredicha.

Acudí al archivo en cuestión para rastrear negociaciones entre las localidades interesadas en festejar a sus patronos, y la gubernatura yucateca, especialmente durante el tiempo de la prohibición y hasta poco después de su restitución (1915-1924), en el

marco del socialismo. Al ser repositorio de una memoria ideologizada y vinculada con el Estado, es importante considerar no sólo la sobria información que contienen los documentos aquí referidos, sino lo que no se explicita en ellos (Martínez, 2016: 227). Como veremos, lo que callan puede delatar estrategias de negociación de las poblaciones para la reproducción de sus prácticas festivas, aun cuando estuvieran vetadas.

Dispuse los contenidos del siguiente modo: tras relatar la importancia de la singular tauromaquia popular de Yucatán, expongo la formulación del veto antitaurino y su promulgación (1915-1918). Presento después la relación de un evento trágico que triangula celebración patronal, corridas de toros y socialismo (1919); la restitución de la tauromaquia popular (1920-1922), y la situación de las fiestas en tiempos de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924), para cerrar con unas palabras finales.

### **Sobre la tauromaquia popular de Yucatán**

Fascinados por los españoles y cuanto por ellos fue traído (Chuchiak, 2007), los mayas peninsulares, como muchos otros pueblos originarios de Mesoamérica, no tardaron en apropiarse del ganado vacuno. Así como adoptaron el cristianismo, atemperándolo en las lógicas locales, también se hicieron de los toros y los juegos taurómicos.

Desde la llegada de los cornúpetas a estas tierras, los mayas peninsulares configuraron mitos sobre su origen y concibieron a un *yuum* o *dueño* al que se confió la guardianía del animal.<sup>1</sup> Durante el régimen colonial, muchos mayas obtuvieron de la Corona permiso para criar reses,<sup>2</sup> fueron diligentes vaqueros en estancias ganaderas y sehicieron hábiles toreros para correr bureles y celebrar así cuanto fuera festejable.<sup>3</sup>

En Yucatán, ofrecer toros para ser corridos en honor de los santos patronos de los pueblos durante sus fiestas —sea en calidad de promesa para recibir algún favor, o en prenda de acción de gracias— ha sido una costumbre respaldada por una notable antigüedad. Los peculiares modos en que la tauromaquia fue apropiada por los mayas peninsulares, y el singular devenir de algunas de estas expresiones, tejieron en torno suyo un grueso entramado religioso que caracteriza a las llamadas “corridas de pueblo”, entre las que destaca el *paywakax*.

De modo asaz somero, resumamos la tauromaquia maya popular según dos modalidades. En el *baxalwakax* (jugar al toro), legos del pueblo en fiesta se arrojan al ruedo del *k'axche'* —el coso de maderas y palmas erigido para albergar las corridas— para

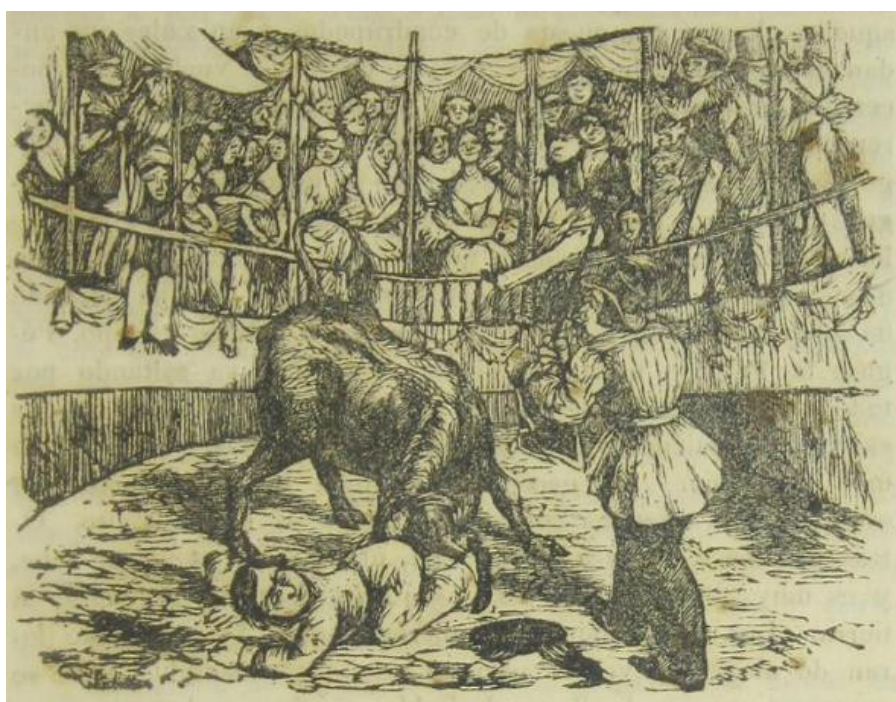
---

<sup>1</sup> Véase Boccara (2004).

<sup>2</sup> Tal como testimonian algunas ordenanzas contenidas en la *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*. Consúltense especialmente las leyes 22, 33 y 38, tít. 1, lib. 6; ley 17, tít. 13, lib. 6.

<sup>3</sup> Pedro Sánchez de Aguilar, a inicios del siglo XVII, relató: “Son assimesmo [...] vaqueros en las estancias de los españoles, y matan vn toro o nouillo a cauallo y a pie” (1892: 99).

sortear vaquillas y cebúes (González Caamal, 2017: 16). En cambio, el *paywakax* (burlar al toro) está a cargo de “toreros de pueblo”, agentes especializados cuyas cuadrillas deambulan por poblaciones en fiesta. Los atributos simbólicos en torno a estos eventos los diferencia cualitativamente de la “alta” tauromaquia, como el hecho de que un *yaxche'* (*Ceiba pentandra*) presida el ruedo, convirtiéndolo en una suerte de representación del universo maya, según se ha sugerido (Quintal *et al.*, 2015: 307-308). Los toros son lidiados por brevísimo tiempo y echados fuera, dándose muerte sólo al primer ejemplar de la tarde, cuya carne es expandida (Medina y Rivas, 2010: 135-147). Hasta la fecha, las corridas de toros son componentes indisolubles de las fiestas patronales celebradas en la ruralidad peninsular, como puede apreciarse en la actualidad (Quintal, 1992: 108-118; Medina y Rivas, 2010: 131-162; Dzul Nah, 2019).



Xilografía de Vicente Gabriel Gahona “Picheta”, que satiriza una corrida de toros en Yucatán. *Don Bullebulle*, 1847: 233.

### **Bajo las botas de Alvarado (1915-1918)**

Tradicionalmente se ha dicho que la Revolución llegó a Yucatán en 1915, casi cinco años después de su estallido, con el arribo de Salvador Alvarado, investido como gobernador y comandante militar. El socialismo que cubrió el actuar revolucionario en la Península le difirió del resto del país, le dotó de un perfil ético que le distinguió de los políticos y hacendados del régimen porfirista, y dispuso que “la integración del indio maya” era el “gran problema social” a contravenir (Díaz, 2014: 78). De modo apretado, los valores del “progreso” y la “modernidad” que pugnaba el socialismo no se limitaban a obra pública, sino a una pretendida “elevación de la moralidad” que incluía educación y “desfanatización”, es decir, erradicación de cualquier actividad que contraviniese con el

progreso, como las expresiones vinculadas al catolicismo popular (véase May, 2017 y 2018), en este caso, las celebraciones en honor a los santos y las corridas de toros a ellos prometidas.

El 4 de agosto de 1915, al poco de incursionar en la Península, el recio Salvador Alvarado declaró la eliminación de las lidias taurinas en el territorio bajo su jurisdicción. El Decreto 2014 dictaba el cese de estas actividades y castigaba cualquier transgresión con el decomiso del boletaje y un arresto de dos a seis meses a los infractores: toreros, organizadores de corridas y dueños de circos o terrenos donde éstas tuvieran lugar.<sup>5</sup>

Los *considerandos* de la iniciativa de ley esgrimían una enconada diatriba contra las corridas. Por un lado, les reconocía como “lucha de arte y talento”; por otro, las tenía por barbarie, “vergüenza para la civilización”, “latigazo para la cultura del Estado” y “herencia maldita” de España, “la vieja matrona que nos diera vida”.<sup>6</sup> En su papel de revolucionario, el militar venido a gobernador coincidía con el fondo de las bases de la ley, pero no con la forma. Dijo que el puntal del decreto era un grosero menoscabo a los “progenitores del pueblo”,<sup>7</sup> más tuvo a los toreros como enemigos a abatir en su declarada “guerra implacable a la vagancia y al vicio”. Los diestros habían sido hasta la fecha, según él, más peligrosos que “el cólera morbo y la fiebre amarilla” juntos (Alvarado, 1980a: 230). Estipuló en la novel *Constitución Política del Estado de Yucatán*, publicada en enero de 1918, que ningún sucesor suyo en el Ejecutivo podría permitir corridas de toros, tachándolas de espectáculos contra la moral pública (1918, art. 56, VII; art. 88, II).

La abolición fue celebrada por algunos pequeños sectores capitalinos con pretensiones ilustradas,<sup>8</sup> pero significó un duro e inesperado golpe, especialmente en el suelo rural y en los barrios de la Mérida de entonces, habitados mayormente por población maya, pues los toros eran “la diversión favorita del pueblo”.<sup>9</sup> La severidad del asesto resulta mayor al considerar el acérrimo anticlericalismo de Alvarado, directriz de la que llamó su “obra de desfanatización” socialista, para “libertar a los siervos y elevar el nivel moral de Yucatán” (Alvarado, 1980b: 298-301), en particular, de la población

---

<sup>4</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, SGG, vol. 76, exp. 28, f. 1.

<sup>5</sup> Hasta el momento, no he dado con información referente a multas ni encarcelamiento de toreros u organizadores de fiestas.

<sup>6</sup> *Ibidem*.

<sup>7</sup> *Ibidem*. Aún hoy, dedicarse exclusivamente a recorrer pueblos para torear en sus fiestas no suele ser bien visto. Muchos diestros completan su sustento con otros menesteres.

<sup>8</sup> Por ejemplo, los miembros de la logia “Galileo” congratularon al gobernador por dar “un paso firme hacia el progreso y la civilización”. AGEY, Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, Gobernación, Secretaría General, vol. 80, exp. 20, f. 1.

<sup>9</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, SGG, vol. 76, exp. 28, f. 1.

indígena. Tanto más cuanto por los rumbos peninsulares, la tauromaquia maya popular siempre acompaña la máxima expresión visible de la religiosidad popular: la fiesta al santo patrón del pueblo. Cualquier manifestación de raigambre católica atentaba contra el “progreso” del pueblo, más si había toros que adornaran los festejos.<sup>10</sup>

El llamado *criterio revolucionario* era fervorosamente predicado en Yucatán, especialmente por simpatizantes socialistas locales (Zentella, 1915 y Méndez, 1916). Sus voceros arengaban contra “las fiestas de los llamados ‘santos patronos y patronas’ de los suburbios, de las poblaciones y de las fincas”; pedían extinguir “el culto de los ídolos y con las ridículas ceremonias del paganismo católico, anticristianas e inmorales”, para fomentar “las fiestas de la cultura moderna” (Méndez, 1916: 5), es decir, revolucionarias y no católicas. El afán socialista “modernizador” halló en las confesiones evangélicas sus aliadas para “desfanatizar” a la población (véase May, 2017 y 2018). Para borrar rastros religiosos y expresiones impropias de la “civilización”, desde las altas esferas se propusieron efemérides patrióticas para levantar el ánimo festivo del pueblo, despojado de las máximas razones para festejar comunalmente.

Aquí una breve muestra. En septiembre de 1915 el Ayuntamiento de Mérida exhortó a sus habitantes a adornar los frentes de sus casas con motivo de las fiestas patrias, y pidió a jinetes locales participasen en una fiesta hípica el día 15, en el Paseo Montejo. Animado por la idea, Alvarado instruyó a sus comandantes militares que enviaran habilidosos jinetes de sus jurisdicciones para engrosar el festejo. Participaron algunos meridianos propietarios de caballos y la milicia montada de las filas del gobernador (Ávila, 1915: 88, 93), pues no pocos charros y jinetes del “interior” se rehusaron a acudir.<sup>11</sup>

“¡Sean nuestros *santos* los grandes patriotas de nuestra historia, de nuestra patria, de nuestra América y del mundo todo!”, predicaban los portavoces socialistas del *criterio revolucionario* (Méndez, 1916: 5). Se fomentaron eventos y veladas para exaltar a próceres y héroes patrios en diferentes puntos de Yucatán. Por ejemplo, en febrero de 1916, el comandante militar de Sotuta refirió al gobernador que en las poblaciones a su cargo fueron hechas “imponentes manifestaciones de duelo” en memoria de Madero y Pino Suárez, “mártires de la Revolución”, y que en la cabecera hubo una velada luctuosa, según, tan concurrida como sentida.<sup>12</sup>

Pero, como ha de sospecharse, la censura no detuvo las fiestas de los pueblos, organizadas sin revelar a la superioridad el pilar devocional que las sostenía. Por referir un caso, en noviembre de 1915, el comandante militar de Acanceh se dirigió a Alvarado “a ruego y súplica” de los peones henequeneros de Uayalceh. Según la misiva, los jornaleros

---

<sup>10</sup> Véase *Breves apuntes de la administración del general Salvador Alvarado* (1916: 14).

<sup>11</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, SGG, vol. 89, exp. 4, ff. 1-2.

<sup>12</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, CMP Sotuta, vol. 144, exp. 5, f. 1.

estaban “deseosos de celebrar unas fiestas populares, tales como bailes, vaquerías,<sup>13</sup> retretas, carrusel, iluminaciones,<sup>14</sup> etcétera”, del 4 al 8 de diciembre. Alvarado concedió dos días de los cinco solicitados, pues a su socialista juicio, conceder más tiempo era “autorizar la holgazanería”.<sup>15</sup> Hasta el día de hoy, de acuerdo con el calendario litúrgico, Uayalceh celebra el 8 de diciembre con vaquerías, corridas de toros y bailes, a la Inmaculada Concepción, patrona de la localidad, dato omiso en la petición.

A pesar de tenerse como adalid antitaurino, y negarse a autorizar corridas esgrimiendo la legislación, hubo veces que, por razones desconocidas, Alvarado concedió permisos. Aquí un caso: el 22 de marzo de 1917, el teniente Pedro Márquez, comandante militar de Tekax, informó al gobernador su plan para dotar a la cabecera de electricidad. Dijo conocer las exitosas corridas dominicales que el comandante militar de Ticul celebraba pese a la prohibición, y se mostró decidido a realizarlas para adquirir recursos e instalar un generador eléctrico. Aunque aseguró no herir, picar, ni dar muerte a los animales, Alvarado le ordenó desistir de la idea.



Vaquería de jornaleros hacia 1906. *El Figaro*, 1906: 89.

---

<sup>13</sup> La *vaquería* es un baile que inaugura la fiesta patronal, amenizada por orquestas jaraneras. El evento convoca bailadores del rumbo del pueblo en fiesta, ataviados con traje regional. Se deriva de las festividades de las estancias ganaderas con motivo del herraje de las reses. A la fecha, las mujeres que acuden a estos bailes son llamadas “vaqueras” (Pinkus, 2005: 48-56).

<sup>14</sup> Música de banda en espacios públicos, pequeños juegos mecánicos y luces decorativas para la ocasión.

<sup>15</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Comunicaciones, CMP Acanceh, vol. 107, exp. 5, ff. 2-4.





“Vaqueras” hacia 1906. *El tiempo ilustrado*, 1906: 140.

Márquez no se inmutó; ordenó correr toros y reclamó su derecho a permitirlos ya que al mismo tiempo se efectuaban en Ticul. Además, aclaró que en Tekax aquéllas no contaban como corridas, pues eran “la diversión llamada *jaripeo*”, excluida de la prohibición. Alvarado reclamó que el veto abarcaba “toda fiesta que en esencia constituyan la lidia o el juego de res alguna”, y que aquélla era una.<sup>16</sup>

Por aquellas mismas fechas, Alvarado tuvo noticia de que una lidia estaba próxima celebrarse en Muna, nuevamente con la anuencia del comandante militar del partido de Ticul. En esta ocasión la Gubernatura llamó la atención al subordinado, pero el funcionario argumentó que se trataba del mentado *jaripeo*, que consistía —según sus palabras— en lazar a un toro embolado sin martirizarlo.<sup>17</sup> A diferencia de su homólogo en Tekax, a éste se le permitió nuevamente la celebración, sin que mediara causa como la

---

<sup>16</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, CMP Tekax, vol. 253, exp. 31, ff. 1-4.

<sup>17</sup> En efecto, el *jaripeo* consiste en “lazar y jinetear la res” (Vázquez Mantecón, 2001: 163). Sospecho que se trata también de un eufemismo para no designar a la corrida en forma, del mismo modo en que en el Yucatán de hoy los populares, aunque vetados “torneos de lazo” han sido llamados “corridos de premio” o “duelos de ganaderías” para no llamar la atención de la autoridad (Dzul Nah, 2019: 107-108).



recaudación de fondos para el municipio.<sup>18</sup> Ese mismo mes y por aquel rumbo, la Junta de mejoras materiales de Oxkutzcab solicitó al gobernador la concesión de “ocho corridas de toros dominicales”, dada la “urgente necesidad” de allegar fondos. A diferencia de su subordinado encargado del partido de Ticul, Alvarado denegó el permiso amparándose en la prohibición vigente.<sup>19</sup>

El 5 de junio de aquel año, Petronilo Baquedano, munícipe de Ixil, se dirigió al gobernador en nombre del pueblo para pedirle realizar “una fiestecita que piensan festejar los días 10 y 11”, suplicándole su venia para que los vecinos pudieran “divertirse con dos corridas de toros capeados”. Tres días después, el Ejecutivo estatal dio su negativa, subrayando la ilegalidad de aquellas actividades.<sup>20</sup> Por cierto, el patrono de Ixil es san Bernabé Apóstol, cuya memoria se celebra precisamente el 11 de junio.

Alvarado dejó la gubernatura en febrero de 1918, aunque no abandonó la Península sino nueve meses después. No obstante, su presencia aún mantenía un peso considerable. A mediados de aquel mes, un nutrido grupo vecinal del barrio meridano de San Sebastián se dirigió al nuevo gobernador, Carlos Castro Morales. Tenían ya permiso para celebrar la fiesta tradicional del suburbio y “sacarlo de la tristeza”, pero querían juegos taurinos para brindar “mayor animación”. Alineados al gobierno, los vecinos dijeron oponerse a la tauromaquia “porque es de por sí un espectáculo inmoral”, aunque los jaripeos o novilladas —así presentaron las actividades que deseaban— eran dignas de “todas las cultas capitales”, al ser “prácticas artísticas o ejercicios físicos que en nada atacan a la moral, ni lesionan en lo más ínfimo la disposición constitucional que prohíbe las verdaderas corridas de toros”. La Gubernatura negó la solicitud, aunque obsequió 500 pesos para lucimiento del evento y se comprometió a cubrir gastos posteriores.<sup>21</sup>

Meses después, el 20 de enero de 1919, el sucesor de Alvarado fue invitado a la “fiesta pública” próxima a celebrarse en Chicxulub. Hilario Chi, edil del pueblo, notificó que desde la noche del 30 de enero y hasta el 2 de febrero tendría lugar el festejo, tal vez en honor de la Candelaria, como hasta el día de hoy se celebra ahí en los días señalados. “Me honra tener el mayor gusto de invitar a usted para dichas diversiones, no dudando que su respetable persona le dará más realce a la fiesta referida”, escribió, evitando solicitar permiso, quizá asumiendo que la invitación conmoviera al Ejecutivo y la autorizaría, lo que no ocurrió.<sup>22</sup> Sin rendirse, el 10 de febrero —pasadas las fechas de la fiesta— le escribió nuevamente: “todos los vecinos de la localidad han hecho grandes

---

<sup>18</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, Ayuntamiento de Muna, vol. 295, exp. 25, ff. 2-5.

<sup>19</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, CMP Ticul, vol. 255, exp. 21, ff. 1-2.

<sup>20</sup> AGEY, PE, SA, 1915-1917, Gobernación, CMP Tixkokob, vol. 237, exp. 27, ff. 2-3.

<sup>21</sup> AGEY, PE, 1918, Gobernación, SGG, vol. 416, exp. 6, ff. 2-4.

<sup>22</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, Ayuntamiento de Tixkokob, vol. 429, exp. 17, ff. 1-3.

gastos para divertirse, así como los hacendados han corroborado voluntariamente en dar su contingente para que se diviertan los jornaleros de las fincas”. Apuntó el disgusto de la población, ya que “en otros pueblos del Estado ha habido fiestas”, y le instó a conceder permiso “para contento de los vecinos”. La autorización fue concedida, aunque la celebración tuvo lugar hasta el 13 de marzo.<sup>23</sup>

### **Devoción, socialismo y tragedia. El episodio de Muna (1919)**

En marzo de 1918 tuvo lugar el Congreso Obrero de Motul, donde se especificaron algunos estatutos de las nacientes *Ligas de Resistencia*, establecidas en la Península al calor del Partido Socialista del Sureste. Los “ligados” a aquéllas eran “mayas, mestizos y a algunos comerciantes” de las poblaciones donde se conformaron, constituyendo un aparato opositor al ala conservadora local (Solís, 2007: 132-133). Pretendían constituir “una federación proletaria de finalidades eminentemente económicas en la lucha societaria”, como dictaban sus *Postulados* (1922: 71).

Lo acontecido en Muna en junio de 1919 es un caso singular, pues fue un conflicto de violento clímax catalizado por una fiesta patronal, en una población que —como tantas del entonces— estaba transida por conflictos de afiliación política, adscripción religiosa, étnica y de clase (Solís, 2007: 150-151).

El 1º de mayo del año susodicho, el Ayuntamiento de Muna notificó al gobernador que había concedido el “permiso necesario para verificar una fiesta en el barrio de San Bernardo”, a verificarse la última semana de aquel mes, destinándose las ganancias a obra pública. La municipalidad no estaba facultada para otorgar tal permiso, pero el Ejecutivo no objetó y autorizó la fiesta a la par de la de Tekit, a celebrarse el 13 de junio de aquel año.<sup>24</sup> No se dice, pero probablemente aquélla sería en honor a san Antonio de Padua, patrono de la villa, como hasta hoy se realiza, en consonancia con el calendario litúrgico. Tampoco se explicita en la misiva, pero la de Muna iba a dedicarse, como cada año, al Señor de Uxmal, la talla de un Cristo negro propiedad de la hacienda homónima, que gozaba de un popular culto por el rumbo (Solís, 2007: 133-135).

Adelantándose al Ayuntamiento, miembros de la iglesia evangélica local afiliados a la Liga de Resistencia “Benito Juárez” de Muna escribieron al gobernador el 21 de abril, pidiéndole que los festejos en ciernes no se celebrasen más. Se trataba del vecino Asunción Polanco y Cecilio Cetina, presidente de la liga local; los acompañaban Máximo Ferrérez y Juan Solís, regidores del Ayuntamiento. Estos señalaron que la moción festiva era minoritaria; que la justificación de allegar fondos a la tesorería era fementida, porque a las arcas ingresaba poco, como había sucedido “en Baca y otras poblaciones donde se han hecho fiestas últimamente”. Declararon que los únicos beneficiarios de las fiestas

---

<sup>23</sup> *Idem*, ff. 6-8.

<sup>24</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, Ayuntamiento de Muna, vol. 430, exp. 16, f. 3.

eran, según su socialista y evangélico juicio, “comerciantes, toreros, cantineros, jugadores y otros negociantes, y los trasquilados son siempre los pobres”; que detener la celebración honraría la memoria del “inolvidable” Alvarado, a quien debían gratitud por sacarles “del fanatismo y los vicios de la embriaguez” propios de las fiestas patronales. Solicitaron que un funcionario del gobierno verificase cuán pocos eran pocos los vecinos deseosos de fiesta, y pusieron a disposición su peculio y trabajo físico para mejoras materiales requeridas en Muna —terraplenar calles, concluir el rastro y arreglar el parque—, como ya lo habían hecho anteriormente.<sup>25</sup>

Un tal Anatolio B. y Buenfil acudió e instaló una mesa para recabar el parecer del pueblo con respecto de la fiesta. Tan sólo 45 personas fueron a votar y todas en contra. El consultor no comprendió qué sucedía y dejó la resolución al “ilustrado criterio” del gobernador.<sup>26</sup> El 16 de mayo, el Ejecutivo indicó que podía celebrarse “la fiesta de ese lugar, siempre que durante ella no se verifiquen corridas de toros, ni se expendan licores prohibidos, ni se permitan juegos ilícitos”.<sup>27</sup>

Frustrados, los ligados socialistas se dirigieron nuevamente a la Gubernatura, exigiendo que al menos se prohibieran las corridas, los juegos de azar y las cantinas.<sup>28</sup> En un intento desesperado por impedir los festejos, algunos socialistas extrajeron al Cristo, albergado en la parroquia, y no fue hallado sino días después, desmembrado en un pozo. Creyeron que los católicos “idólatras” no celebrarían sin la imagen, pero el atentado no desairó el ánimo y los divinos despojos fueron agasajados con vaquerías, bailes de etiqueta, peleas de gallos e infaltables corridas de toros (Solís, 2007: 139-141). Todo acabó mal: el 27 de junio, tras unos días de tensa calma posteriores al júbilo festivo, un grupo de socialistas armados con explosivos, escopetas y machetes, quiso vengarse y asaltó Muna. Entre otros destrozos, los amotinados incendiaron los principales comercios de pobladores vinculados con el Partido Liberal —tenido por católico y conservador— y asesinaron a cerca de 20 personas, incluidos los organizadores de la fiesta (Solís, 2007: 145).

### **La restitución oficial (1920-1922)**

Con Alvarado lejos y la economía estatal en crisis, las corridas de toros no tardaron en restaurarse oficialmente. Y digo “oficialmente” pues, como hemos visto, no dejaron de realizarse; al menos no en localidades allende la capital. En diciembre de 1920, numerosos habitantes de Mérida y diferentes pueblos de Yucatán pidieron al Congreso

---

<sup>25</sup> *Idem*, ff. 4-4v.

<sup>26</sup> *Idem*, ff. 6-8.

<sup>27</sup> *Idem*, f. 5.

<sup>28</sup> *Idem*, f. 10.

del Estado derogar el artículo antitaurino de la Constitución local. Era consabido que la prohibición era letra muerta, pues nunca aplicó con el mismo rigor fuera de Mérida. La prueba siempre estuvo al alcance de la autoridad, empeñada en fingir ceguera: en la ruralidad nunca dejaron de verificarse fiestas patronales y corridas de toros “tal como se llevaban a cabo mucho antes de la prohibición”.<sup>29</sup>

Además, la economía estatal era un desastre,<sup>30</sup> reflejándose en el contumaz flagelo de la violencia y bandidaje, las carencias del hospital general y los sueldos adeudados a la planta docente estatal y el cuerpo policíaco. El inicio de la calamidad se fechaba “desde que puso su planta en nuestro Estado el funesto General Salvador Alvarado”, como señalaba *El correo* (16/II/1921), un rotativo de marcada tendencia liberal.

Era, pues “un acto de justicia” derogar la fantoche proscrición, para reanudar cuanto antes las corridas, especialmente en la ciudad de Mérida, y alimentar la extenuada economía. El Congreso reconoció estar considerando el tema,<sup>31</sup> y finalmente, entre febrero y abril de 1921, reformó el artículo 88 de la Constitución alvaradista. El entonces gobernador, Manuel Berzunza, gravó a las corridas para nutrir las menguadas arcas estatales.<sup>32</sup> Los diputados de los distritos I, III, V y VII —correspondientes a la ciudad de Mérida y sus inmediaciones—, afiliados al Partido Socialista, insistieron en prohibir nuevamente las lidias por ser “contrarias al bienestar”.<sup>33</sup> Pero para fortuna del entusiasta pueblo fiestero, sus esfuerzos fracasaron.

Si bien las corridas estaban ya en papel permitidas —no dejaron de hacerse, comose ha mostrado—, seguía requiriéndose la anuencia del Ejecutivo para celebrar las fiestas que enmarcaban las corridas. Además, dado el cariz socialista del gobierno, continuaba vetada —al menos pretendidamente— la exhibición religiosa o la veneración pública a los santos. Por esto, salvo un par de curiosas excepciones, muchas solicitudes omiten la razón del festejo: la honra al santo patrón. Se subraya el carácter inmemorial de los festejos que obliga anualmente a los pueblos; se expone la necesidad de elevar el ánimo de los habitantes, y/o se pondera la urgencia del festejo para engrosar el flaco tesoro municipal.

Por ejemplo, vecinos de Buctzotz, encabezados por el alcalde Macedonio Argáez, pidieron realizar “una fiesta” del 11 al 15 de mayo de 1921, permiso que les fue concedido.<sup>34</sup>

---

<sup>29</sup> AGEY, CE, Dictámenes, CP, c. 85, vol. 3, exp. 63, ff. 2-3.

<sup>30</sup> De acuerdo con algunos autores, la razón tuvo entre sus principales causas diferentes problemas con la producción y exportación del henequén. Véanse Sauri (2012: 128-139) y Zuleta (2003), entre otros.

<sup>31</sup> *Idem*, f. 1.

<sup>32</sup> El arancel era de ¢ 0.25 centavos por entrada cuando las corridas fueran realizadas en Mérida, Progreso, Izamal y Acanceh, y \$ 25.00 pesos cuando se efectuaran en cualquier otra localidad. AGEY, CE, vol. 22, exp. 47, ff. 2-5.

<sup>33</sup> CE, Iniciativas, PC, c. 73, vol. 8, exp. 44, ff. 1-3.

<sup>34</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, CMP Temax vol. 564, exp. 12, ff. 4-7.

Hasta hoy tiene lugar una celebración en Buctzotz en tales fechas, en honor a San Isidro Labrador, patrono del pueblo.

### **Los tiempos de Felipe Carrillo Puerto (1922-1924)**

En febrero de 1922, el apodado *Ya'ax ich*<sup>35</sup> accedió al Ejecutivo. Apenas un lustro después del arribo del general sonoreense, permanecían vivos muchos ideales revolucionarios; no obstante, su reacia figura de antaño era ya un indeseable recuerdo. Fue “desconocido y vilipendiado” por el Partido Socialista del Sureste, cuyas bases auspició, y expulsado de sus filas (*El correo*, 8/IV/1921); sus correligionarios le achacaban la “ruina económica” de Yucatán, a causa de su “carácter despótico” y “férreo absolutismo”, como declaraba *El popular* (19/II/1922) periódico de talante socialista.

La postura de Carrillo hacia el catolicismo popular de quienes llamaba “sus indios” parece arbitraria y vacilante. Una de sus primeras disposiciones fue expulsar a los sacerdotes extranjeros radicados en la Arquidiócesis, según el mandato constitucional (*El popular*, 17/II/1922), mientras las relaciones Iglesia-Estado se recrudecían en el ámbito nacional. Empero, no parecía tener un criterio fijo para aprobar o no las fiestas: autorizaba algunas, aunque fueran religiosas, lo que no hacía con otras.

No pensemos que los afiliados a las Ligas de Resistencia mantenían un sentir común frente a lo dictado por sus postulados. Aunque el referido episodio de Muna es paradigmático dado el trasfondo de su origen, hay casos donde son los ligados socialistas y sus líderes quienes piden las fiestas y aprecian las corridas. Para alcanzar autorización, se continuaba enfatizando la urgencia de fondos o se ponderaba el carácter remoto de las festividades. En algunos casos, la devoción permanece velada; en otros, se dice que aquélla ha cambiado, pero en algunos más se declara abiertamente el carácter religioso de las celebraciones.

En julio de 1922, Manuel Sosa pidió efectuar “una fiesta popular” en el sureño Pustunich, del 11 al 15 de agosto del año dicho. Se comprometió a pagar los impuestos, salvo derecho de piso por el *k'axche'* —armado en la plaza pública junto al improvisado salón de bailes—, que correspondía a cada palquero.<sup>36</sup> La fiesta, cuyo permiso fue concedido, incluía cuatro bailes y cuatro corridas; iniciaría con una alborada y dos vaquerías, una de noche y otra de día.<sup>37</sup> Este *carnet* festivo mantiene vigencia en muchas localidades peninsulares, incluido el mismo Pustunich; las fechas de la solicitud,

---

<sup>35</sup> “Ojos verdes”.

<sup>36</sup> Los palqueros son hombres que participan en el amarrado del *k'axche'*; cobran las entradas durante las corridas y desensamblan el coso cuando la fiesta concluye (Medina y Rivas, 2010: 139). La posesión de estos palcos y las tareas de la asamblea varía según la localidad, aunque generalmente constituyen una autoridad moral en la organización y desarrollo de las celebraciones (Dzul Nah, 2019: 91-97).

<sup>37</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, SGG, vol. 645, exp. 34, ff. 2-5.

inamovibles hasta ahora, corresponden a la celebración que este pueblo dedica a la Virgen de la Asunción, su patrona. Inteligentemente, el programa no incluye manifestaciones públicas de devoción, como misas, novenas o procesiones.

A mediados de noviembre de 1922, la Liga de Resistencia de Tizimín, con la anuencia del Ayuntamiento, pidió al gobernador realizar “la fiesta que anualmente se celebra en los días del 1 al 6 de enero”. Aunque la autorización fue concedida, por alguna causa desconocida, la Liga desistió continuar la solicitud. Tres vecinos tizimileños, encabezados por el edil, solicitaron al Ejecutivo el permiso renunciado por la Liga, alegando que las vetustas celebraciones tenían lugar “año tras año y siguiendo antigua costumbre”. Aclararon que si bien aquéllas “antes tenía distintos objetos” —honrar a los Reyes Magos, patronos de la localidad, hecho que no mencionan—, al entonces el único interés por celebrar era “allegar fondos para la consecución de mejoras materiales, que son y serán siempre el factor que pueda dar a conocer el grado de civilización de todo pueblo”. La Gubernatura dio su visto bueno el 30 de diciembre, apenas dos días antes de que la celebración diera inicio.<sup>38</sup> Por cierto, durante la fiesta del año anterior se instalaron “desplumaderos” y loterías que seguían funcionando hasta un mes después de concluida la feria —el 6 de enero— siendo acusadas las autoridades socialistas locales de mantenerlas para enriquecerse (*El correo*, 25/I/1921 y 9/II/1921).

A la par de la solicitud de Tizimín, el pueblo de Temax envió la suya pidiendo efectuar “una fiesta formal en los días corridos del 9 al 14 de enero próximo”. La justificación era obtener fondos para mejoras, y adquirir e instalar una máquina de leña para la planta eléctrica del pueblo. El permiso se concedió.<sup>39</sup> Hasta la fecha, Temax realiza a mediados de enero una fiesta para la Virgen de la Concepción, anualmente trasladada en andas desde el vecino pueblo de Buctzotz.

Las autoridades socialistas de Cansahcab asimismo pidieron superior anuencia para efectuar “una fiesta” del 1 al 7 del también entrante enero de 1923. El edil Felipe Pérez, y el presidente de la Liga de Resistencia local informaron que era “la fiesta de los Reyes”, con el consabido propósito de reunir recursos para obra pública, dada la espionosa situación económica. Algunos cansahcabeños militantes del Partido Socialista del Sureste encabezados por Joaquín Ayala, representante local de la plataforma, acompañaron la solicitud diciendo que ésta se hacía anualmente, y que anhelaban “tener alguna diversión para el año venidero”. Además, tenían noticia de que el gobierno había estado “concediendo [permisos a distintas poblaciones] para celebrar sus fiestas”.<sup>40</sup> Se concedió el permiso y se anunciaron los festejos en la prensa socialista, que auguró serían “mejores que las celebradas en años anteriores”, y que el producto sería “para la terminación del

---

<sup>38</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, SGG, vol. 658, exp. 18, ff. 1-7.

<sup>39</sup> *Idem*, ff. 2-5.

<sup>40</sup> *Idem*, ff. 6-11.

parque público” (*El popular*, 3/I/1923). Las efigies veneradas en esta festividad, celebrada hasta hoy, provienen de la vecina hacienda Sahcatzín.

En efecto, como señalaron los peticionarios cansahcabeños, apenas Alvarado se ausentó del Estado, comenzaron a figurar en distintos rotativos notas sobre gremios y novenas efectuadas en la capital, y fiestas explícitamente religiosas. Se publicaban notas sobre festividades marianas en diferentes pueblos, como las dedicadas a la Candelaria “por los vecinos de los simpáticos pueblos de Kikil y Sucopó” (*El correo*, 3/II/1921), o las de la Concepción en Dzidzantún, cuyo *k’axche’* hizo llamas en pleno festejo (*El correo*, 22/II/1921). También se anunciaban sucesos vinculados con el tema, como la organización de corridas por miembros de la Liga Socialista de Motul, cuyos fondos serían no para obra pública, sino para sus propios carnavales (*El correo*, 5/II/1921). En otro rincón del espacio henequenero, los pobladores de Dzityá solicitaron una fiesta a realizar del 19 al 21 de enero de 1923, “consistente en tres corridas de toros y sus consiguientes bailes regionales”. No omitieron informar que “en este pequeño pueblo es la primera vez que, si nos concede el permiso, se celebrará una fiesta de este género”. La autorización fue otorgada.<sup>41</sup>



Corrida de toros de Cansahcab hacia 1950. *Biblioteca Yucatanense*, Fondo GoyoMéndez, 2157.

Hacia el oriente peninsular también se hacían fiestas con corridas. Alejandro Che, presidente municipal de Chichimilá, pidió en enero de aquel año permiso para “una fiesta en honor a la Virgen de Utrera, que está acostumbrado el pueblo de celebrar sin lucro de ninguna especie”, y que anualmente tenía lugar del 3 al 9 de febrero. La licencia fue

---

<sup>41</sup> *Idem*, ff. 12-15.



concedida.<sup>42</sup> Poco después, el presidente municipal de Tekom pidió realizar “la fiesta tradicional de este pueblo que anualmente se celebra”, del 25 de junio al 1 de julio. El permiso se concedió.<sup>43</sup> No se explicitó en la solicitud, más probablemente la fiesta haya sido en honor a san Pedro y san Pablo, patronos de Tekom, cuya memoria se celebra el 29 de junio.

El mes siguiente, de nueva cuenta el Ayuntamiento de Chichimilá se dirigió a la gubernatura para que se le concediera efectuar del 29 de julio al 5 de agosto “una fiesta con corridas de toros en el pueblo de Xocén [...] en honor del Santo Cristo de la Transfiguración, que acostumbran celebrar anualmente en dicho pueblo, sin lucro de ninguna especie”. En esta ocasión, el Ejecutivo se negó por ser festejo para un santo. No obstante, aclaró tener disposición de concederla “si se cambia el motivo de ella”.<sup>44</sup>

## **Palabras finales**

Aquellos que en Yucatán celebraron el fin de la tauromaquia con la llegada del régimen revolucionario, y anunciaron entusiastas que había “caído exánime a la primera estocada”,<sup>45</sup> se equivocaron. Frente a los intentos del Estado por arrogarse el derecho a conceder fiestas, primaron las ansias de celebrar y realizar de festejos tan dilectos por el pueblo, desobedeciendo a la legislación oficial y, en ocasiones, con la ayuda de autoridades locales.

Queda clara la diversidad de convicciones y cualidades heterogéneas en el seno de agrupaciones como las Ligas de Resistencia, pluralidad que puede diferir con el ideario socialista de base, manifiestas durante los procesos de negociaciones festivas. Sobre este punto, fiestas, devoción y corridas condensan una oportunidad para advertir los procesos de negociación entre el Estado revolucionario y sus esfuerzos “desfanatizadores”, que se ahogan con las ansias y el derecho que el pueblo tiene de celebrar.

También podemos atender a la axiología que circunda el tiempo festivo. Su valoración negativa por un Estado que pretende fomentar la “civilidad” de la ciudadanía, procurando la promoción del trabajo y el aprovechamiento del tiempo como valores ilustrados y revolucionarios frente a la “holgazanería”, “embriaguez” o “fanatismo” anejos a las celebraciones locales.

A las corridas les tocó veto por partida doble: por ser actividades “bárbaras”, ajenas a la “civilización” que pugnaba el socialismo, y por ser expresiones vinculadas con el catolicismo popular. Ciertamente es que en muchos casos asoma, con descaro o timidez, la

---

<sup>42</sup> AGEY, PE, 1919-1924, Gobernación, SGG, c. 666, exp. 37, ff. 1-5.

<sup>43</sup> *Idem*, ff. 6-9.

<sup>44</sup> *Idem*, ff. 10-15.

<sup>45</sup> Véase *Quiénes son los enemigos de la Revolución. La flor y nata del vicio* (1916: 5).

devoción que sustenta la causa última de fiesta que es honrar a los santos, especialmente cuando hay fechas hasta ahora coincidentes en que varios pueblos tienen fiesta. Las lidias tuvieron a su favor el arraigo popular y su inestimable cualidad generadora de dividendos. En un momento económicamente crítico, las autoridades pudieron tolerar lo primero para no dejar pasar lo segundo, especialmente en una región donde la devoción y la tauromaquia popular van aparejadas. ¿Qué será más importante: honrar al patrono que guarda al pueblo, reunir dinero para mejoras locales, o levantar el triste ánimo de la población? Para festejar no hay motivo que no valga.

## Bibliografía

Alvarado, Salvador

1980a “Carta al pueblo de Yucatán, 5 de mayo de 1916”, *Salvador Alvarado. Pensamiento revolucionario*. Mérida: Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

1980b “Mi actuación revolucionaria en Yucatán”, *Salvador Alvarado. Pensamiento revolucionario*. Mérida: Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores del Estado de Yucatán.

Ávila y Castillo, Florencio

1915 *Diario Revolucionario*. Mérida: Imprenta y Linotipia La Voz de la Revolución.

Boccaro, Michel

2004 *H-Wan Tul, dueño del Metnal. Mitología del ganado y del dinero*, Tomo 4. París: Ductus, Enciclopedia de la Mitología Yucateca.

*Breves apuntes acerca de la administración del general Salvador Alvarado como gobernador de Yucatán, con simple expresión de hechos y consecuencias*

1916 Mérida: Imprenta del Gobierno Constitucionalista.

*Don Bullebulle. Periódico burlesco y de extravagancias redactado por una sociedad de bulliciosos*

1847 Mérida. Sin pie de imprenta.

Chuchiak IV, John F.

2007 “The sins of the Fathers: Franciscan Friars, Parish Priests and the Sexual Conquest of the Yucatec Maya, 1545-1808”, *Ethnohistory*, 54 (1): 69-127.  
<https://doi.org/10.1215/00141801-2006-040>

*Constitución Política del Estado de Yucatán*

1918 Mérida: Suplemento al número 6199 del Diario Oficial del Gobierno Constitucionalista del Estado de Yucatán.

*Compendio de postulados del Partido Socialista del Sureste de México.*

1922 Mérida: Talleres Tipográficos.

Díaz Güémez, Marco Aurelio

2014 “El arte monumental del socialismo yucateco”, tesis de doctorado en Historia. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

Dzul Nah, Julián

2019 “Gustar la fiesta desde el ruedo. Vivir y (re)pensar las celebraciones patronales de Yucatán a partir de las corridas de toros”, tesis de maestría en Estudios Mesoamericanos. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras, Instituto de Investigaciones Filológicas.

González Caamal, Jorge Luis

2017 “Las actividades taurinas en Yucatán: tipología y breve glosario para entender la fiesta brava”, Ponencia presentada en el *1er Congreso Interdisciplinario del Sureste: pasado, presente y futuro del patrimonio cultural*. Mérida: 10 de octubre.

Martínez, María Elena

2016 “Sexo y el archivo colonial: el caso de ‘Mariano’ Aguilera”, *(In)disciplinar la investigación. Archivo, trabajo de campo y escritura*, pp. 227-250, Frida Gorbach y Mario Rufer (coords.). México: Universidad Autónoma Metropolitana, Siglo XXI.  
<https://doi.org/10.1215/00182168-3601634>

May May, Ezer Roboam

2017 “Presbiterianos en Yucatán. Hacia un estudio microhistórico del crecimiento protestante 1900-1940”, tesis de maestría en historia. México: Centro de Investigaciones y Estudios superiores en Antropología Social

2018 “Los presbiterianos revolucionarios en Yucatán. Inserción social y participación política”, *Historia Mexicana*, 68(2): 557-610.  
<https://doi.org/10.24201/hm.v68i2.3746>

Medina Hernández, Andrés y Francisco Javier Rivas Cetina

2010 “Las corridas de toros en los pueblos mayas orientales. Una aproximación etnográfica”, *Estudios de Cultura Maya*, XXXV: 131-162.  
<http://dx.doi.org/10.19130/iifl.ecm.2010.35.26>

Méndez, Fernando Lorenzo

1916 *Criterio revolucionario. Desfanatización*. Mérida: Imprenta y Linotipia La Voz de la Revolución.

Pinkus Rendón, Manuel

2005 *De la herencia a la enajenación. Danzas y bailes “tradicionales” de Yucatán*. Mérida: Universidad Nacional Autónoma de México, Centro Peninsular en Humanidades y en Ciencias Sociales.

*Quiénes son los enemigos de la Revolución. La flor y nata del vicio...*

1916 Mérida: Imprenta y Linotipia La Voz de la Revolución.

Quintal, Ella F.

1992 “Las fiestas en el oriente de Yucatán”, *Quinientos años de contactos indoibéricos. Diálogo interamericano*, pp. 107-118, Luis. A. Vázquez Pasos (ed.). Mérida: Universidad Autónoma de Yucatán.

— — — — — *et al.*

2015 “Ceibas, chi’ikes y ‘osos’: fiestas patronales y carnavales entre los mayas de la península de Yucatán”, *Develando la tradición. Procesos rituales en las comunidades indígenas de México. Volumen I*, pp. 297-361, Lourdes Báez Cubero (coord.). México: Instituto Nacional Indigenista.

*Recopilación de leyes de los reinos de las Indias (1681)*

1987 4 tomos. México: Escuela Libre de Derecho, Miguel Ángel Porrúa.

Sánchez de Aguilar, Pedro

1892 *Informe contra los idólatras de Yucatán (escrito en 1613)*. México: Imprenta del Museo Nacional.

Sauri Riancho, Dulce María

2012 *El proceso de industrialización de Yucatán 1880-1970. Henequén, Estado y empresarios*, Tesis de Maestría en Historia. Mérida: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Peninsular.

Solís Sosa, Iván

2007 “El Cristo de Uxmal: Historia, celebración y conflicto de una fiesta patronal en el *Pu’uk*”, *Estudios de Cultura Maya*, XLI: 129-155.

Vázquez Mantecón, María del Carmen

2001 “Charros contra ‘gentlemen’. Un episodio de identidad en la tauromaquia mexicana ‘moderna’”, *Modernidad, tradición y alteridad. La Ciudad de México en el cambio de siglo (XIX-XX)*, pp. 161-193, Claudia Agostini y Elisa Speckman (eds.). México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.

2013 “¡Toros sí! ¡Toros no! Del tiempo cuando Benito Juárez prohibió las corridas de toros”, *Historia mexicana*, LXIII (1): 171-203.

Zentella, Arcadio

1915 *Criterio revolucionario. Cartilla destinada a la vulgarización de conocimientos científicos para desvanecer prejuicios y errores perjudiciales al progreso de la humanidad*. Mérida: Gobierno del Estado, Imprenta La Voz de la Revolución.

Zuleta, María Cecilia

2000 “Las finanzas públicas del henequén entre el Porfiriato y la Revolución, 1876-1917”, *Históricas. Boletín del Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM*, 57: 3-21.

Hemerografía

*El correo.*

1921 “De Tizimín. Sigue de amores...”, Mérida, 25 de enero, p. 2.

“De Tizimín. De fiestas”, Mérida, 3 de febrero, p. 2.

“De Motul. Otra corrida”, Mérida, 5 de febrero, p. 2.

“De Tizimín. Sigue funcionando el desplumadero de frente a la alcaldía”, Mérida, 9 de febrero, p. 2.

“¿Una calamidad más para Yucatán?”, Mérida, 16 de febrero, p. 3.

“El circo de toros de Dzidzantún fue pasto de las llamas”, Mérida, 22 de febrero, p. 1

“No prestes el calor de tu cuerpo a ninguna víbora moribunda, porque después te envenenará con su ponzoña. El general Salvador Alvarado ha sido expulsado (sic) del Partido Socialista”, Mérida, 8 de abril, p. 1.

*El Fígaro. Revista universal ilustrada*

1906 “Instantáneas del camino”, La Habana, 25 de febrero, p. 86.

*El Popular. Diario informativo de la tarde*

1922 “Ningún sacerdote católico extranjero podrá ejercer su ministerio en el estado de Yucatán”, Mérida, 17 de febrero, p. 1.

“El gran Partido Socialista del Sureste no es el responsable de nuestra situación económica”, Mérida, 19 de febrero, p. 2.

1923 “Ecos de la Península. De Cansahcab. De fiesta”, Mérida, 3 de enero, p. 2.

*El tiempo ilustrado*

1906 “El ‘Fürst Bismarck’ en noche de gala”, México, 18 de febrero, p. 140.

Archivo General del Estado de Yucatán (AGEY)

Congreso del Estado, Dictámenes, Comisión de Peticiones, c. 85, vol. 3, exp. 63, “Sobre la petición de los vecinos de Mérida para que se derogue el artículo que prohíbe las corridas de toros”. Mérida, 1920.

Congreso del Estado, Dictámenes, Comisión de Hacienda, 1833-1946, c. 22, vol. 22, exp. 47, “Se adiciona el presupuesto de ingresos del Estado con la partida correspondiente a corridas de toros, peleas de gallos y loterías”. Mérida, 1921.

Congreso del Estado, Iniciativas, Pleno del Congreso, c. 73, vol. 8, exp. 44, “Los diputados Ismael Tejero, José Ceh Castillo, Víctor Mena y Bartolomé García proponen reformar el artículo 88 relativo a que se prohíban las corridas de toros, peleas de perros y gallos”. Mérida, 1922.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 76, exp. 28, “Decretos del general Salvador Alvarado sobre la supresión de las corridas de toros”. Mérida, 1915.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 80, exp. 20, “Correspondencia de la Logia Masónica Galileo al gobernador y comandante militar del Estado sobre la abolición de las corridas de toros en el Decreto 201”. Mérida, 1915.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado 1915-1917, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 89, exp. 4, “Correspondencia de varias autoridades al gobernador y comandante militar del Estado sobre fiestas de los pueblos, etcétera”. Mérida, 1915.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Comunicaciones, Comandancia militar del Partido de Acanceh, vol. 107, exp. 5, “Correspondencia del comandante militar de Acanceh al gobernador y comandante militar del Estado sobre la solicitud de permiso de celebrar una fiesta de los jornaleros de la finca Uayalceh”. Acanceh y Mérida, 1915.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado 1915-1917, Gobernación, Comandancia Militar del Partido de Sotuta, vol. 144, exp. 5, “Correspondencia del comandante militar del partido de Sotuta sobre el éxito de las fiestas en honor a los héroes de la revolución”. Sotuta, 1916.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Gobernación, Comandancia Militar del Partido de Tixkokob, vol. 237, exp. 27, “Solicitud para las corridas de toros en el pueblo de Ixil”. Ixil, 1917.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado 1915-1917, Gobernación, Comandancia Militar del Partido de Tekax, vol. 253, exp. 31, “Correspondencia del comandante militar de Tekax al gobernador solicitando permiso para realizar corrida de toros sin



lastimarlos ni picarlos”, recaudando fondos para la instalación de la planta eléctrica”. Tekax, 1917.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Gobernación, Comandancia militar del partido de Ticul, vol. 255, exp. 21, “Correspondencia del presidente municipal de Oxkutzcab con el gobernador y comandante militar del Estado sobre la organización de corridas de toros”. Oxkutzcab, 1917.

Poder Ejecutivo, Salvador Alvarado, 1915-1917, Gobernación, Ayuntamiento de Muna, vol. 295, exp. 25, “Comunicado sobre el permiso para la lidia de toros a Andrés López”. Muna, 1917.

Poder Ejecutivo, 1918, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 416, exp. 6, “Instancia de varios vecinos del suburbio Pablo Moreno (San Sebastián) sobre permiso para celebrar fiestas de jaripeo y novilladas”. Mérida, 1918.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Ayuntamiento de Tixkokob, vol. 429, exp. 17, “Negación del permiso para novilladas y jaripeos, etcétera”. Chicxulub, 1919.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Ayuntamiento de Muna, vol. 430, exp. 16, “El alcalde comunica el robo de una imagen del templo católico de la localidad”. Mérida, 1919.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Comandancia militar del partido de Temax, vol. 564, exp. 12, “Correspondencia de los Ayuntamientos del partido de Temax sobre el permiso para verificar su fiesta tradicional”, Mérida, 1921.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 645, exp. 34, “Correspondencia de Manuel Manzanero y presidente municipal de Ticul al gobernador del Estado sobre la solicitud de permiso para verificar la fiesta tradicional de Pustunich y Maní, departamento de Ticul”. Ticul, 1922.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 658, exp. 18, “Correspondencia de los vecinos de la villa de Tizimín al gobernador del Estado y Junta superior de sanidad sobre la solicitud de permiso para verificar la fiesta tradicional de dicho municipio”. Tizimín, 1922.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 658, exp. 50, “Correspondencia del presidente municipal de Temax, Cansahcab y Dzitya

al gobernador del Estado y Junta superior de sanidad para verificar la fiesta tradicional de dichos municipios”. Mérida, 1922.

Poder Ejecutivo, 1919-1924, Gobernación, Secretaría General de Gobierno, vol. 666, exp. 37, “Correspondencia al gobernador del Estado de las localidades de Chichimilá y Tekom, del partido de Valladolid, solicitando autorización para la celebración de una fiesta en honor a la Virgen y con corrida de toros”. Valladolid, 1923.

**Julián Dzul Nah** Licenciado en Desarrollo y Gestión Interculturales por la Universidad Nacional Autónoma de México, Maestro en Estudios Mesoamericanos por la misma institución, y actualmente doctorando en el mismo programa de posgrado. Ha colaborado en diferentes investigaciones etnográficas y coordinados proyectos de investigación-acción participativa y de divulgación, que le han llevado a hacer trabajo de campo en distintas regiones de Yucatán. Sus principales líneas de interés son las expresiones religiosas del pueblo maya peninsular contemporáneo, especialmente festivas, sus narraciones escatológicas actuales, y la fotografía etnográfica.